

**Concurso Provincial de Anteproyectos para la Construcción
de la Delegación Saladillo del
CAPBA – Distrito 8 y del Espacio Verde Adyacente**

Promotor/Organizador

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito 8 -

Coordinación general

Secretaría de Concursos de CAPBA.

Auspiciante

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos FADEA.

Asesora

Arq. Antonella Scalesa.

Autoridades

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Presidente

Arq. Guillermo Moretto

Vicepresidente

Arq. Juan Carlos Sanchez

Secretario

Arq. Ramón Rojo

Tesorero

Arq. Claudio Videla

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO 8

Presidente

Arq. Claudio Colletta

Secretaria

Arq. María Emilia Vulcano

Tesorero

Arq. Diego Solavaggione

Vocales titulares

Arq. Mariana Rolando, Arq. Roberto Ashifu, Arq. Fermín Rodríguez Errecart, Arq. Patricia Farah

Vocales suplentes

Arq. Lorena Markovina, Arq. Juan Maurel, Arq. Paola Tomas, Arq. Daniel Elgue

Delegado Consejo Superior

Arq. Marcos Barrionuevo

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS

Presidente

Arq. Daniel Ricci

Calendario del concurso

16 de Agosto

Apertura

22 de Agosto

Fecha limite primer ronda de preguntas

31 de Agosto

Fecha limite segunda ronda de preguntas

30 de Septiembre

Fecha limite inscripción

14 de Octubre

Cierre de Concurso – Recepción de los trabajos

Capítulo 1

Reglamento del Concurso

- 1.1 Llamado a concurso
- 1.2 Bases
- 1.3 Carácter del concurso
- 1.4 De los participantes
- 1.5 De la Asesoría
- 1.6 Presentación de los trabajos
- 1.7 Jurado
- 1.8 Retribuciones
- 1.9 De las obligaciones del Promotor y de los participantes

Capítulo 2

Objeto del Concurso e Información general

- 2.1 Objeto del concurso
- 2.2 Área de proyecto

Capítulo 3

Criterios Generales y Programa de necesidades

- 3.1 Criterios generales
- 3.2 Programa de necesidades

Anexo 1

Área de localización

Anexo 2

Ubicación catastral

Anexo 3

Dimensiones

Anexo 4

Indicadores Urbanísticos

Anexo 5

Fotografías

CAPITULO 1 REGLAMENTO

1.1 Llamado a concurso

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires/Distrito 8, en adelante "El Promotor y Organizador", con domicilio legal en Necochea 425, de la localidad de Azul, llama a: **Concurso Provincial de Anteproyectos para la sede Saladillo del mismo y del espacio Verde Público adyacente**, en los predios ubicados en calle Rossi, entre Martín Fierro y J. V. González, de la localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires.

1.2 Bases

El presente Concurso se registrará –en orden de prelación- por lo establecido en estas Bases, por los informes de la Asesoría y por el Reglamento de Concursos de FADEA, a cuyo conjunto se le da el carácter de contrato previo entre el COLEGIO y los participantes.

1.3 Carácter del Concurso

Este Concurso se define como "Provincial" por la extensión del ámbito de participación; "de anteproyectos" por el grado de profundidad de las presentaciones exigidas y "de una sola prueba" por el mecanismo de sustentación del mismo.

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligación de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica, por parte de los participantes, el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y del Reglamento de Concursos de FADEA.

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.2.1 Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por universidad nacional o universidad privada debidamente reconocida, estar matriculado en el CAPBA y poseer domicilio en la Provincia

de Buenos Aires. En el caso de equipos compuestos por arquitectos y/o miembros de distintas disciplinas, sólo será necesario que uno de los arquitectos cumpla con estos requisitos.

1.4.2.2 No podrán presentarse en este concurso los miembros del Consejo Directivo del Distrito 8, tampoco quien hubiera intervenido en la confección del programa o quien tuviera vinculación profesional con algún integrante de la Asesoría.

1.4.2.3 El participante que fuese socio, colaborador o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.4.3 Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. Quienes transgredieran lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

1.4.4 Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito que el trabajo presentado es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2.1, pero el Promotor sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado, con el Promotor, o con la Asesoría, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3 de estas Bases, (Art. 50 RC).

1.4.6 Registro de participantes

La inscripción se realiza ingresando en el sitio abierto **www.capba.info** donde el participante deberá completar los datos requeridos: una dirección de correo electrónico que no lo identifique y que será el medio de comunicación con la Asesoría y plataforma. Recibirá un mail de activación que será considerado como constancia de inscripción.

1.5 De la Asesoría

1.5.1 De los Asesores

La asesora de este Concurso será la arquitecta Antonella Scalesa.

1.5.2 Deberes de la Asesoría

Son deberes y atribuciones de la Asesoría:

1. Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a las necesidades del CAPBA Distrito 8 y a lo establecido en las leyes y ordenanzas vigentes.
2. Hacer aprobar las Bases por el PROMOTOR Y EL ORGANIZADOR.
3. Organizar el llamado a Concurso.
4. Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados.
5. Convocar al Jurado, entregarle los trabajos recibidos y realizarle todas las aclaraciones necesarias para una comprensión completa de los objetivos del Concurso
6. Asistir a las reuniones del Jurado, sin voto, pero con facultades para emitir opinión sobre la interpretación de las Bases.
7. Velar para que en los trabajos que resultaran premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las Bases debiendo si es el caso, señalar en el Acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudiera tener con el Jurado.
8. Suscribir el Acta de fallo del Jurado y comunicar el resultado al COLEGIO y a los participantes premiados.

1.5.3 Consultas a la Asesoría

1.5.3.1 Cronograma

La Asesoría contestará todas las consultas de los participantes a los siete días corridos de la fecha indicada en el calendario como tope para su formulación. Las respuestas se remitirán por correo electrónico a las direcciones de e-mail de todos los inscriptos y además figurarán en los sitios: www.capba.org.ar y en www.capba.info

1.5.3.2 Formulación de las preguntas

Se referirán a puntos concretos de las Bases. Deben estar expresadas en forma breve y clara. Serán enviadas por correo electrónico a concursos@capba.info. Es obligación que las preguntas sean enviadas desde la dirección de correo electrónico que el participante haya indicado. Las Consultas estarán dirigidas a Sra. Asesora "CONCURSO SALADILLO" y no pueden contener dirección, firma, ni signos que permitan individualizar al remitente.

1.5.3.3 Informes de la Asesoría

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregadas al Jurado en el momento de su constitución.

1.6 Presentación de los trabajos

1.6.1 Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.6.4. de estas Bases, serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.6.3 Recepción de los trabajos

Los trabajos serán subidos al sitio hasta las 13.00 hs. del día indicado en el calendario del concurso, el mismo estará habilitado una semana antes del cierre.

1.6.4 Normas de presentación

La presentación se realizará ingresando al sitio a través de link que se recibe en el mail de activación del participante, siguiendo el proceso de subida de material tal como lo va indicando el sistema.

Documentación a subir:

- Dos (2) láminas en formato JPG, apaisadas correspondiendo al tamaño A0 - 841mm x 1189. En dicha imagen se incluirá toda la información gráfica y escrita necesaria a juicio del concursante para la adecuada comprensión de la propuesta, (plantas, cortes, fachada, perspectivas, fotomontajes, gráficos, etc.). Se admitirá cualquier técnica o forma de expresión gráfica que explique la propuesta siempre que el archivo resultante sea con extensión jpg. No podrá incorporarse ninguna marca, logo, insignia o algún elemento que pudiera identificar al autor. El peso de la lámina no deberá superar los 3 Megabytes.

- Memoria descriptiva que permita ampliar lo ya expuesto en las láminas. Se presentará en archivo PDF.
- Voto del jurado por los participantes. Como parte del proceso de subida se votará al jurado por los participantes el cual estará cargado en el sistema.

1.7 Jurado

1.7.1 Composición del Jurado

El Jurado que ha de fallar el Concurso estará integrado por CINCO (5) miembros:

- El Delegado de la localidad de Saladillo del Distrito 8 del CAPBA.
- Un representante de la Municipalidad de Saladillo
- Un representante del CAPBA Distrito 8 designado por su Consejo Directivo entre los miembros del Cuerpo de Jurados de la Entidad.
- Un representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).
- Un representante del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Prov. de Bs. As., elegido por el voto directo de los participantes.

El jurado elegido por el voto directo de los participantes será designado como presidente del Jurado.

1.7.2 Funcionamiento del Jurado

El Jurado constituido otorgará los premios mediante el voto directo de sus miembros por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Todos los Jurados designados serán nominativos e inamovibles, desde la constitución hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud.

1.7.3 Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar y respetar el cumplimiento de las condiciones del Reglamento de Concursos de FADEA así como las Bases y el Programa del presente llamado a Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar las Bases y las respuestas a las consultas.
- d) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se haya respetado las condiciones obligatorias de las Bases y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.6.2.

- e) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- f) Adjudicar los premios previstos en estas Bases.
- g) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar el Acta de fallo donde se dejará constancia fundamentada del resultado del Concurso y, de corresponder, las razones por las que se declare desierta cualquiera de las categorías establecidas.

1.7.4 Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede que el Organizador designe oportunamente.

1.7.5 Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.7.6 Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los 15 días de constituido.

1.7.7 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable.

1.7.8 Adjudicación de premios

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la asesoría comunicará al operador mediante un acta los números de códigos de dichos trabajos, a los cuales se los habilitará en el sistema como "ganadores".

A partir de esto, cada participante ganador recibirá un mail informándole la situación y solicitándole como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada (la cual se adjuntará en esta notificación).

Dicha planilla constará de:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y mail.
- Número de matrícula.
- Una vez recibido el mail con la Declaración jurada, la asesoría y/u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica y se realizará el acta con los resultados.

1.8 Retribuciones

1.8.1 Premios

1º Premio: \$ 590.000 (Quinientos noventa mil), (En concepto de Honorarios de Anteproyecto) y Diploma.

2º Premio: \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil) y Diploma.

3º Premio: \$ 90.000 (Pesos noventa mil) y Diploma.

Menciones Honoríficas: (Si las hubiere) Diploma.

1.8.2 Forma de pago

Los premios serán abonados por el Promotor en el momento de realizarse el acto correspondiente de Entrega de Premios.

1.9 De las obligaciones del Promotor y de los Participantes

1.9.1 Del Promotor

El Promotor contratará al autor/autores del Primer Premio para la realización del Proyecto correspondiente, abonándose un Honorario total de 1.770.000 \$, al que se le descontará el valor abonado en concepto de primer premio, (590.000 \$ = Anteproyecto).

El Promotor se adjudica el derecho de contratar o no al autor/autores del 1º Premio para la realización de las tareas de Dirección.

1.9.2 Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos se expondrán públicamente siendo el Distrito 8 del CAPBA el encargado de la impresión de los mismos en caso de ser necesario. Los trabajos autorizados a aceptación de apertura serán expuestos con el/los nombres de sus autores, colaboradores y asesores.

CAPITULO 2

OBJETO DEL CONCURSO E INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Objeto del Concurso

El Distrito 8 del CAPBA lo integran por 12 partidos del centro de la Provincia de Buenos Aires, cuenta con 503 Arquitectos matriculados, 40 de ellos correspondientes a la Delegación Saladillo. Las actividades de la misma se desarrollan en un local alquilado ubicado en la calle Sarmiento entre Moreno y Belgrano de dicha localidad, el mismo cuenta con instalaciones para las tareas administrativas, de visado, y de reuniones de un número limitado de matriculados, careciendo de espacios aptos para la realización de actividades que convoquen una concurrencia más numerosa de colegas, como asambleas, cursos, charlas, celebraciones, etcétera, como así tampoco de una imagen institucional acorde.

En ese contexto se iniciaron gestiones ante las autoridades municipales para evaluar la posibilidad de facilitar al Colegio algún inmueble en desuso o disponible, o algún terreno para destinar a la sede, así es que a finales de 2021, la Municipalidad decide ceder en comodato al Distrito 8 del CAPBA, para que éste establezca su delegación, el inmueble ubicado en calle Rossi entre Martín Fierro y J. V. González, que corresponde a una Reserva de Equipamiento Comunitario, y que se encuentra junto a un Espacio Verde Público, aún sin tratamiento.

A dicha problemática responde el presente llamado a concurso de Anteproyectos, por un lado para el diseño de la sede del CAPBA Saladillo, y por otro el del espacio verde adyacente. Para la realización de sendos proyectos, el Colegio contratará al ganador del 1º Premio del presente concurso y donará el proyecto de la plaza a la Municipalidad de Saladillo, en reconocimiento por la cesión descripta anteriormente.

Además de la solución a lo expuesto anteriormente las propuestas deberán contemplar los siguientes aspectos:

- a) Responder de manera racional a las condiciones climáticas locales, procurando desde el diseño y la tecnología constructiva adoptada el ahorro de fuentes de energía no renovables.
- b) Lograr flexibilidad tanto en cuanto a la posibilidad de ampliación del de la futura delegación, así como en los cambios en función de las nuevas necesidades que se requieran.
- c) Economía de recursos en el posterior mantenimiento que requiera el conjunto.
- d) El proyecto deberá cumplir en todos sus espacios y resoluciones técnicas con las normas de accesibilidad para personas con discapacidades.
- e) Si bien ambos sectores, (Plaza y Colegio), deberán preservar su independencia funcional, deberán resolverse como un conjunto, previendo el cerramiento entre ambas parcelas en los momentos en que el Colegio se encuentre cerrado.

2.2 Área de Proyecto

2.2.1. Ubicación

Ambas parcelas se encuentran ubicadas en la manzana delimitada por las calles Rossi, J. V González, Vergara y Martín Fierro, (ver Anexos 1 y 2), y su nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I - Secc. B - Mz. 60 D - Plas. 19 y 20.

2.2.2. Indicadores urbanísticos

Ver Anexo 4

2.2.3. Dimensiones

Ver Anexo 3

2.2.5. Infraestructura de servicios

La zona cuenta con servicios de agua corriente, desagües cloacales, gas natural, electricidad y telefonía.

2.2.6. Bomba de agua

En la parcela destinada a espacio público se encuentra actualmente un espacio de 4mts x 4mts delimitado por rejas cuyo fin es resguardar una Bomba Presurizadora de Agua Municipal, su ubicación está indicada en Anexo 3. El cerramiento de la bomba puede adaptarse estéticamente según las necesidades del proyectista, debiendo mantenerse en el lugar indicado y garantizando la seguridad y accesibilidad por cuestiones de mantenimiento y correcto uso.

2.2.7 Pilar de luz de la bomba de agua

En el frente de la parcela destinada al edificio del colegio se encuentra, en la vereda y por fuera de la línea municipal, el pilar de luz de la parcela del espacio verde que actualmente alimenta la bomba. Este pilar se moverá a su correcta ubicación (es decir a la línea municipal de la parcela del espacio verde) al iniciar las obras del predio de la sede del colegio, por ende no debe preocupar a los participantes preservarlo o intervenirlo de ninguna manera.

CAPITULO 3

CRITERIOS GENERALES Y PROGRAMA DE NECESIDADES

3.1. Criterios generales

Como se ha expresado anteriormente, el programa de necesidades de la futura Delegación comprende dos sectores de diferentes características, (Administración y S.U.M.), tanto desde las actividades que se desarrollan, como en los horarios de funcionamiento de cada uno de ellos. Deberán contar con accesos comunes, pero total independencia de funcionamiento, ponderándose las propuestas que logren un conjunto de fuerte carácter institucional.

3.1.1. Sector administrativo

Corresponde al sector donde se desarrollan las actividades cotidianas de atención al matriculado, (visado de expedientes, matriculación, consultas en general, etc.), el horario de funcionamiento previsto sería de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 hs., y el personal que desarrollará sus actividades de tres (3) personas, (secretaría administrativa, visado, y el delegado de la localidad). Se construirá en una primera etapa.

3.1.2. Sector de usos múltiples

Comprende la sala para la realización de eventos de concurrencia masiva de matriculados, con sus servicios. El horario de funcionamiento es diverso, pudiendo incluir los fines de semana. En la misma se desarrollarán eventos de distintas características, (conferencias, asambleas, proyecciones, reuniones de comisión, cursos de capacitación, cenas, etc.), por lo que deberán preverse distintos armados de mobiliario en función del tipo de actividad a desarrollar. Deberá contar además con el adecuado tratamiento acústico y lumínico para la transmisión y recepción de eventos por teleconferencia. Se construirá en una segunda etapa.

3.1.3. Plaza y espacios abiertos de la delegación del CAPBA

El equipamiento y el tratamiento de los mismos quedarán a criterio de los proyectistas pero deberá resolverse como un conjunto, previéndose el cerramiento entre ambas parcelas, mencionado en el capítulo anterior, en los momentos en que el Colegio se encuentre cerrado.

Si bien la plaza aún no ha sido nombrada, su tratamiento deberá hacer referencia, simbólica o concretamente, a los Primeros Arquitectos de Saladillo, a modo de homenaje a éstos.

3.2. Programa de necesidades

SECTOR COMÚN

Acceso y espera	16.00 m2
-----------------	-----------------

SECTOR ADMINISTRATIVO (Primera etapa de construcción)

Secretaría (incluye archivos)	12.00 m2
Visado (incluye archivos)	12.00 m2
Privado (para ser usado por colegas que lo soliciten)	12.00 m2
Sala de reuniones y biblioteca	24.00 m2
Baño y Office (lavabo, inodoro / pileta cocina, anafe)	6.00 m2

SECTOR DE USOS MÚLTIPLES (Segunda etapa de construcción)

Sala de Usos Múltiples	72.00 m2
Baños ambos sexos (un lavabo y un inodoro cada uno)	8.00 m2
Depósito	8.00 m2
Cocina (artefacto de cocina, heladera, pileta cocina, parrilla, mesadas)	10.00 m2

Nota: las superficies consignadas son orientativas y libres de muros

Anexo 1

Área de localización

Anexo 2

Ubicación catastral

Anexo 3

Dimensiones

Anexo 4

Indicadores Urbanísticos

Anexo 5

Fotografías